

## La caza deportiva continental en Chile: apuntes sobre regulación, protagonistas y espacios<sup>1</sup>

Continental sports hunting in Chile: notes on regulation, actors, and spaces

Víctor Jiménez Barrado<sup>2</sup>  
Luz María Martín Delgado<sup>3</sup>

### Resumen

Desde los albores de la humanidad, la actividad cinegética ha sido proveedora de sustentos alimenticios básicos. En la actualidad, la caza ha perdido esta centralidad, considerándose como una alternativa productiva y de ocio más para las comunidades rurales. En Chile, así como en otros países, esta actividad se ha legislado y reglamentado en las últimas décadas. De este modo, la vigente ley N°19.473 de 1996 y su reglamento (Decreto Supremo N°5 de 1998) son el marco básico que rige la caza en Chile. Pasados más de 20 años desde su entrada en vigor, y en atención a la laguna científica y académica imperante sobre el particular en el país, planteamos este trabajo con el objetivo de analizar la normativa y organismos chilenos implicados en el rubro, así como también las asociaciones y sus formas de organizarse y practicar la actividad cinegética. Finalmente, se descubre que en Chile la actividad cinegética es muy minoritaria. Además, persiste una visión tradicional y poco productiva, en la que el asociacionismo y el número de cotos de caza es reducido.

**Palabras clave:** caza, Chile, actividad cinegética, medio rural.

### Abstract

Since the dawn of humanity, hunting activity has been a provider of basic food sustenance. At present, hunting has lost this centrality, being considered as a productive and leisure alternative for rural communities. In Chile, as in other countries, this activity has been legislated and regulated in recent decades. Thus, the current Law No. 19,473 of 1996 and its regulations (Supreme Decree No. 5 of 1998) are the basic framework governing hunting in Chile. After more than 20 years since its entry into force, and in response to the prevailing scientific and academic

---

<sup>1</sup> Esta publicación es parte del proyecto IB 16040 financiado por la Junta de Extremadura (España) y FEDER (UE).

<sup>2</sup> Profesor Asistente, Doctor. Instituto de Geografía, Pontificia Universidad Católica de Chile. Email: [victor.jimenez@uc.cl](mailto:victor.jimenez@uc.cl)

<sup>3</sup> Investigadora predoctoral, doctora (c). Departamento de Arte y Ciencias del Territorio, Universidad de Extremadura. Email: [luzmariamd@unex.es](mailto:luzmariamd@unex.es)

Cómo citar: JIMÉNEZ BARRADO, V. & MARTÍN DELGADO, L.M. (2020). La caza deportiva continental en Chile: apuntes sobre regulación, protagonistas y espacios. *Revista de Geografía Espacios*, 10(19), p. 25-43. DOI: 10.25074/07197209.19.1501

gap on the subject in the country, we propose this work with the objective of analyzing the Chilean regulations and organizations involved in the field, as well as the associations and their ways of organizing and practicing hunting activity. Finally, it is discovered that in Chile the hunting activity is very minor. In addition, a traditional and unproductive vision persists, in which associationism and the number of hunting grounds is scarce.

**Keywords:** hunting, Chile, hunting activity, rural environment.

## Introducción

La actividad cinegética viene desarrollándose desde los albores de la humanidad y su conceptualización completa dista mucho de la ofrecida por el diccionario<sup>4</sup>. Esta actividad no sólo remite a la acción propiamente dicha, sino que va más allá al considerar también su socialización, categorización y simbolización entre sus actores protagonistas y la sociedad (Sánchez, 2006), así como su regulación. Su complejidad se muestra en la variedad de estudios -y enfoques- que la toman por objeto, ya sea teniendo en cuenta sus orígenes, su representatividad social o su componente medioambiental (Sánchez, 2009). Considerando este último, la caza es un ejemplo claro de la interrelación necesaria entre sociedad y territorio, que rompe el ideal dicotómico naturaleza/cultura (Milesi, 2013). Desde una mirada comunalista, expuesta por Pálsson (2001), su práctica es parte de la lógica ecológica. Hoy queda demostrada, particularmente en entornos rurales, como una forma de la gestión y conservación en sentido amplio, al ser una actividad fundamentada en el aprovechamiento sostenible (Barceló et al, 2018) y regulado. De esta manera, según defiende Milton (1997), mientras las prácticas ganaderas podrían denotar el distanciamiento entre 'dos mundos' y el dominio humano sobre la naturaleza, la actividad venatoria integra al cazador como un miembro más del reino animal. Por lo tanto, el ser humano queda incluido e igualado en la naturaleza.

Sin embargo, la caza no siempre se ha practicado con el mismo fin ni método, sino que ha experimentado una intensa metamorfosis. De ello es consciente el cazador, protagonista de una dualidad en la que sus motivaciones han cambiado pero su vivencia le remite al lugar que ocupa dentro de la naturaleza (Dalla, 1996). El desplazamiento de la subsistencia al ocio como razón principal ha desencadenado una acción cada vez más invasiva e impactante sobre el medio (Gálvez-Bravo & Cassinello, 2013).

En su origen, la caza poseía un carácter meramente utilitario, aunque fundamental, siendo una de las principales actividades que permitía la obtención de un sustento alimenticio. Esta práctica era ejercida a través de herramientas rudimentarias, que hoy sirven como medio a través del cual conocer las localizaciones y costumbres de las antiguas comunidades en todo el mundo, incluido Chile (Bittmann & Munizaga, 1984). Sin embargo, su carácter elemental reducía las posibilidades de abatir una pieza, siendo la caza mayor una de las principales modalidades practicadas (Hidalgo, 2004). La deriva temporal suscitó notables cambios en esta actividad, marcando la Edad Media en Europa una nueva dualidad en torno al sector cinegético. En ese momento, la caza se ajustaba a los estamentos de la sociedad medieval, donde las altas esferas ejercían esta actividad desde una dinámica deportiva y recreativa, mientras que el pueblo llano

---

<sup>4</sup> El diccionario de la Real Academia Española de la Lengua define cazar como "buscar o perseguir aves, fieras y otras muchas clases de animales para cobrarlos o matarlos".

continuaba su desarrollo con fines utilitarios y económicos (Montoya, 2003). A medida que la actividad cinegética iba incrementando su carácter recreativo se producía coetáneamente la privatización de los terrenos de caza, de manera que los cazadores con menor poder adquisitivo veían limitada su práctica. En América Latina esta pérdida de tierras tuvo un carácter decisivo en la desaparición de varios pueblos indígenas. Tras la colonización, estas comunidades vieron sus áreas de caza -y sustento alimenticio- sometidas a la explotación productiva, fundamentalmente agrícola, siendo los pueblos originarios desplazados hacia espacios más pobres e inaccesibles (Rosenblat, 1945).

Los avances armamentísticos y el incremento del tiempo de ocio que acontece tras la revolución industrial ocasionan, definitivamente, el abandono del carácter utilitario de la práctica venatoria en países desarrollados y, al mismo tiempo, se produce una importante popularización de esta actividad, registrando un vertiginoso crecimiento las licencias de caza expedidas por todo el mundo (Alvarado, 1991; Rengifo, 2008).

La venatoria atraviesa un novedoso panorama en el que es considerada como actividad deportiva, donde uno de los principales objetivos será la adquisición de trofeos de caza (Hidalgo, 2004). El nuevo interés del cazador por abatir piezas únicas, unido a la irregular distribución de las especies cinegéticas generan los primeros viajes de caza en el siglo XIX (Bauer & Herr, 2004). Estos desplazamientos de cazadores locales, nacionales e internacionales alcanzan tal dimensión que, durante el siglo XX, emerge un nuevo sector económico ligado a esta actividad, el turismo cinegético (Rengifo, 2008).

Desde el punto de vista económico, una multitud de países se han decantado por la inclusión de la actividad cinegética como medida de diversificación en el medio rural debido a las ingentes ganancias que ocasiona esta práctica (Lewis & Alpert, 2002; Bengsen & Sparkes, 2016; Kays et al, 2017; Florin et al, 2018) destacando como ejemplos África, Europa o América (Rengifo, 2009). Así, la caza es una forma más de explotación de lo rural (Woods, 2011). La llegada de los europeos al continente americano produjo un marcado cambio de la relación del ser humano con la fauna silvestre. El uso basado en la subsistencia se complementó con la explotación de las especies como recurso y producto (Fernández, 2012), lo que obligó a la regulación de la actividad. En la actualidad, la regulación ha supuesto la inclusión de la caza dentro de las actividades económicas de un mundo neoliberal, lo que le ha significado críticas, que el colectivo ha tratado de rehusar mediante su autodefinición como “verdaderos ecologistas” (Dalla, 1989).

Se debe tener en cuenta que una excesiva regulación de esta actividad puede ocasionar el aumento de la caza ilegal, así como el detrimento del paisaje o, incluso, posibles pérdidas económicas (Sas-Rolfes, 2017; Mbaiwa, 2018). Por otro lado, una inadecuada gestión de esta práctica puede llevar a un exceso de carga sobre poblaciones cinegéticas desencadenando la reducción de éstas (Sas-Rolfes, 2017; Mbaiwa, 2018).

A la luz de estos datos, la caza ha alcanzado tal dimensión social, ambiental y económica en la actualidad que son muchos los estudios de índole científica y académica que abordan la temática desde una amplia gama de disciplinas (geográficas, antropológicas, ambientales, etc.). Las principales líneas de investigación que abordan el ámbito cinegético pueden agruparse en las siguientes:

- En primer lugar, pueden citarse numerosos autores que han tratado esta materia desde una perspectiva general (López, 1991; Alvarado, 1991; Heberlein et al, 2002; Montoya, 2003; Hidalgo, 2004).
- Por otro lado, se encuentran los trabajos que se han inclinado por la materia ambiental en el panorama cinegético. (MacDonald, 2005; Frost & Bond 2008; Heffelfinger et al, 2013; Rengifo & Sánchez, 2016; Treves et al, 2018).
- En tercer lugar, se hallan un ingente número de investigaciones que discurren sobre los aspectos económicos de la caza (Bauer & Giles, 2002; Guajardo & Martínez, 2004; Mbaiwa, 2004; Haakana, 2007; Rengifo, 2008; Komppula & Gartner, 2013).
- Y, finalmente, existen una serie de obras que han realizado una aproximación al papel que ejerce el asociacionismo en el sector cinegético (Medina, 1970; García, 1986; Mulero, 1991; Ureña, 2013; Adrover et al, 2015).

A pesar del extenso corpus bibliográfico que existe a escala mundial sobre materia cinegética, en el caso chileno se aprecia un gran vacío de investigaciones científicas que aborden la temática. La producción académica chilena, o sobre el territorio de Chile, alrededor de la cuestión cinegética está relacionada fundamental y profusamente con estudios antropológicos y/o etnográficos sobre los pueblos indígenas y sus actividades cazadoras/recolectoras (Olmos, 1983; Núñez & Santoro, 1988; Cornejo, 2010; Fuentes & Mena, 2010; García, 2010; Jackson & Benavente, 2010), y, en menor medida, con investigaciones del mismo tipo sobre la caza de ballenas (Olguín et al, 2014; Mayorga, 2017; Quiroz, 2016; Quiroz & Carreño, 2017), y con una perspectiva ambiental (Valladares et al, 2014) o agronómica (Medrano, 2014; Valdebenito, 2011).

Por ello, el siguiente trabajo expone el contenido básico de la regulación actual de la actividad cinegética continental en el país andino, sirviéndonos de los datos del Ministerio de Agricultura, disponibles a través del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG). Este mismo organismo ha proporcionado datos sobre los espacios donde tiene lugar la caza reglada, sus protagonistas, el tipo de caza que realizan y su origen. En atención a los, ya citados, escasos cimientos académicos existentes sobre el particular en Chile, el objetivo de este trabajo es sintetizar las directrices que regulan la actividad venatoria en el país, así como mostrar la espacialidad de esta a través de los datos sobre cazadores con permiso y espacios autorizados dentro de su modalidad deportiva.

### **Metodología**

El proceso metodológico se apoya en datos oficiales, entre los que se encuentra la normativa vigente y los datos sobre cazadores y espacios destinados a la caza en Chile.

De forma previa y a modo tentativo, se ha realizado una revisión bibliográfica sobre la actividad venatoria en el país. Tal y como se ha citado en el apartado introductorio, la producción bibliográfica nacional sobre la caza deportiva es inexistente si nos centramos en la caza continental contemporánea. Destaca el estudio de Iriarte et al (1997), aunque actualmente acusa un desfase insalvable, debido a la aprobación de nuevas normativas y regulaciones. Por esta carencia, la base conceptual se ha compuesto de estudios internacionales. A pesar de este nuevo marco geográfico de búsqueda, la presencia de estudios desde o sobre América Latina sigue

siendo aún demasiado sucinta. En atención a esto, el epígrafe introductorio que se ha presentado es de corte generalista.

Seguidamente, el proceso metodológico se ha centrado en la regulación nacional de la actividad cinegética, examinada a través de los textos vigentes y mediante puntuales comparaciones con los anteriormente valederos. Aunque, como veremos seguidamente, el corpus legislativo también es parco y reducido, este ejercicio es básico para entender los límites de la actividad, dando pie al posterior y último análisis.

Así, gracias a la prestación de datos por parte del SAG a través del Portal de Transparencia, se han podido analizar inicial y esencialmente algunos aspectos que muestran un signo espacial de la actividad. Entre esta información se encuentra el número y nombre de los cotos de caza en Chile en la actualidad y el año de constitución como tal, sus titulares, así como la comuna y fundos/predios en que se ubican y el tipo de caza que en ellos se practica. Junto con esto, se ha recopilado el número de cazadores, la región de procedencia y su sexo, el tipo de permiso que poseen, la oficina que los gestiona y las fechas de emisión y vencimiento. Sólo una parte de estos datos se examinan en el presente estudio. Esta información se ha complementado con la proporcionada por las federaciones y asociaciones deportivas relacionadas con la caza en el país.

El estudio de la normativa y el análisis espacial de los datos del SAG nos permite presentar la actividad cinegética en Chile y sus primeros datos sobre espacios y protagonistas a nivel nacional, compartimentados a nivel regional. El subsiguiente análisis descubre y expone las principales características de la caza continental en Chile.

## Resultados

### *La regulación de la caza en Chile*

La ordenación de la actividad cinegética en el territorio chileno, y en el de otros países de América Latina, es una cuestión que, en origen, se acerca más a la cultura y a la mística que al derecho. La estrecha relación de las sociedades indígenas con el lugar se basa en la reproducción de sus medios de subsistencia (Bartolomé, 2010) como una expresión anticipada del concepto moderno de sustentabilidad (Meadows et al, 1972; Organización de las Naciones Unidas, 1987). Se aleja, por lo tanto, del concepto de dominio y prevalencia de la sociedad frente a la naturaleza que se desprende de la primera mención a la caza dentro del ordenamiento jurídico del Estado chileno. Ésta tiene lugar en el Libro Segundo -de los bienes, y de su dominio, posesión, uso y goce-, Título IV del primer Código Civil, aprobado en 1855:

Artículo 607. La caza y pesca son especies de ocupación por las cuales se adquiere el dominio de los animales bravíos.

Artículo 609. El ejercicio de la caza estará sujeto al cumplimiento de la legislación especial que la regule. No se podrá cazar sino en tierras propias, o en las ajenas con permiso del dueño.

Ésta fue, por lo tanto, una norma básica y general que reglamentó procedimientos, así como la existencia de vedas (temporadas en las que no está permitido cazar) y espacios geográficos destinados a tal fin, y que necesitó ser complementada por otras regulaciones más específicas. Sin embargo, los otros cuerpos nomotéticos legislaron tangencialmente la actividad

cinagética, puesto que su propósito principal fue la conservación de especies, como las leyes promulgadas para ordenar la caza de especies como el lobo fino y la chinchilla (SAG, 2018).

La regulación nacional específica de la actividad cinagética tuvo el año 1929 como origen. En la citada fecha se aprueba la Ley de Caza (Ley N°4.601) y su reglamento (Decreto Sección Segunda N°4.844). Ambos cuerpos normativos, por entonces dependientes del Ministerio de Fomento, crearon un corpus legal pionero en el ámbito latinoamericano (Figueroa & Simonetti, 2003), incitado primordialmente por la caza ballenera más que la continental.

Éste fue un marco muy escueto, cuya singularidad residía en el hecho de que se eximía explícitamente al terrateniente de obtener un permiso cuando cazaba en su propiedad (FAO, 1971). En él se prohibía la caza durante al menos seis meses al año y, además, se daba plenos poderes al presidente de la República para ampliar o reducir las vedas según la especie y zona del país. Así, para estos efectos, la nación quedaba dividida en tres áreas: desde el extremo norte a la provincia de Coquimbo inclusive, desde la provincia de Aconcagua a la de Concepción inclusive y desde la provincia de Biobío al extremo sur.

Su vigencia se mantuvo por más de 67 años, hasta la aprobación de la nueva Ley de Caza en 1996 (Ley N°19.473) y su reglamento en 1998 (Decreto Supremo N°5). Este nuevo corpus promulgado en las postrimerías del siglo XX, esta vez bajo las directrices del Ministerio de Agricultura, vino a modernizar la actividad cinagética desde la propia definición de caza en Chile: “acción o conjunto de acciones tendientes al apoderamiento de especímenes de la fauna silvestre, por la vía de darles muerte” (MINISTERIO DE AGRICULTURA, 1996: 1).

Asimismo, acorde a otros marcos normativos coetáneos, ha hecho universal la necesidad de obtener un permiso o licencia de caza para desarrollar la actividad, independientemente de dónde se realice. Para ello, los cazadores deberán demostrar unas capacidades básicas a través de un examen. Esta autorización, expedida por el SAG, garantiza un control temporal - determinado por el plazo máximo de concesión y las vedas- y espacial de la actividad. Al mismo tiempo, asegura un conocimiento en detalle de las personas que realizan la actividad, la forma en que lo hacen (incluidas medidas disciplinarias) y las armas que portan, gracias a su inscripción en el Registro Nacional de Cazadores.

Según la propia legislación, este control corresponderá a Carabineros de Chile o los funcionarios o empleados designados por el SAG o la entidad que el Estado escoja como administradora del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas. Cabe mencionar aquí que los miembros de los clubes de caza y de sociedades protectoras de animales podrán preferentemente ser nombrados por el SAG como inspectores de caza *ad honorem*.

A estas competencias se suman otras sobre las limitaciones por especie, periodo temporal y espacio donde se realiza la actividad venatoria.

En primer lugar, la legislación chilena distingue las especies faunísticas según su aptitud para ser integradas en la actividad venatoria. De este modo, las especies se clasifican entre las de caza prohibida y las de caza permitida, separándose éstas últimas entre las limitadas por cuota, periodo y zona; y aquellas sin ninguna restricción por considerarse dañinas.

A nivel cuantitativo, la legislación chilena prohíbe expresamente la caza o captura de 778 especies animales (59 anfibios, 117 reptiles, 429 aves, 103 mamíferos, 10 arácnidos, 17 insectos y 43 gastrópodos). Al mismo tiempo, restringe el número, tiempo y zonas donde cazar 26 especies faunísticas, todas aves (Tabla 1), y determina la existencia de 20 especies a cazar sin limitación alguna (1 anfibio, 6 aves y 13 mamíferos). Esto restringe el cómputo total de especies susceptibles de ser integradas en la actividad cinegética en Chile a 44<sup>5</sup>.

Tabla 1. Cuotas de caza por especie, zona y periodo en Chile

Especie	Cuota Zona Norte	Cuota Zona Centro	Cuota Zona Sur	Cuota Zona Austral	Período de Caza Permitido
Perdiz chilena	0	2	2	0	1 junio al 31 julio
Yeco	15	15	10	10	1 abril al 31 agosto
Caiquén	0	0	0	10	1 abril al 31 agosto
Canquén	0	0	0	0/5***	1 abril al 31 julio
Pato criollo	0	10	0	0	1 abril al 31 julio
Pato juarjual	5	0	0	0/5***	1 abril al 31 julio
Pato real	0	5	5	5	1 abril al 31 julio
Pato jergón grande	0	5	10	10	1 abril al 31 julio
Pato jergón chico	5	5	5	5	1 abril al 31 julio
Pato colorado	0	0	5	0	1 abril al 31 julio
Traro	0	0	0	3	1 abril al 31 julio
Codorniz	15	25	25	10	1 abril al 31 agosto
Tagua	0	3	5	0	1 abril al 31 julio
Tagua chica	0	3	5	0	1 abril al 31 julio
Tórtola cordillerana	5	5	0	0	1 abril al 31 julio
Tórtola	20*	50**	50	0	1 abril al 15 agosto
Paloma de alas blancas	8	0	0	0	1 abril al 31 agosto
Zorzal	0	5	5	5	1 abril al 31 agosto
Chirihue dorado	0	4	4	0	1 abril al 31 julio
Chirihue	0	4	4	0	1 abril al 31 julio
Mirlo	0	10	10	0	1 abril al 31 agosto
Tordo	0	2	2	0	1 abril al 31 julio
Yal	0	2	2	0	1 abril al 31 julio
Diuca	2	2	2	0	1 abril al 31 julio
Jilguero	0	2	2	2	1 abril al 31 julio
Faisán	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado	1 marzo al 31 agosto

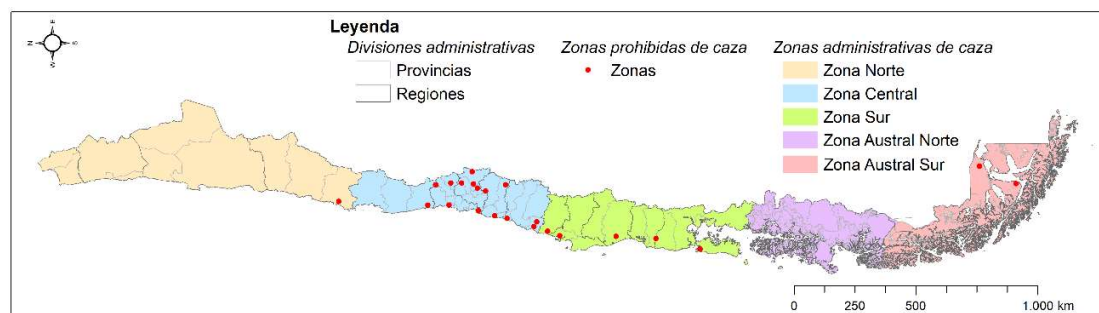
Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Cartilla para cazadores del SAG (edición 2018, vigente). \*La caza de tórtola en la zona norte sólo está permitida para la III Región; \*\* En la IV

<sup>5</sup> El yeco y el zorzal están incluidas en ambas categorías ya que en determinadas zonas (desde la Región de Arica y Parinacota hasta la de Coquimbo, y en el archipiélago Juan Fernández, respectivamente) pertenecen también a la relación de especies dañinas.

Región la cuota autorizada es de 30 ejemplares; \*\*\* Cuotas indicadas para la Región de Aysén y Magallanes, respectivamente.

Por otro lado, Chile ha impuesto límites espaciales para el desarrollo de la actividad cinegética. De esta forma, el territorio chileno queda dividido de forma elemental en áreas permitidas y áreas prohibidas de caza (Figura 1).

Figura 1. Ubicación de zonas administrativas de caza y áreas prohibidas de caza en Chile



Fuente: datos de la cartilla para cazadores del SAG (edición 2018, vigente).

Las primeras de ellas surgen de manera residual tras conocerse las delimitaciones de las segundas y se organizan en 4 grandes 'zonas administrativas de caza' (Zona Norte, Zona Central, Zona Sur y Zona Austral -Norte y Sur-). Así, las áreas permitidas de caza son terrenos propios o ajenos dónde la actividad venatoria se permite por el dueño o su representante legal, siempre que no se prohíba expresamente por la regulación chilena. Por lo tanto, esta designación tiene un carácter potencial a la espera de su autorización por el propietario y el Estado.

Dentro de este ámbito se sitúan los cotos de caza, que son predios especialmente destinados a la caza mayor o menor<sup>6</sup> e inscritos en el Registro Nacional de Tenedores de Fauna Silvestre que administra el SAG (art. 27-43 del Reglamento de la Ley de Caza). Para adquirir esta cualidad, deberán obtener una declaración o estudio de impacto ambiental favorable, según lo dispuesto en la Ley N°19.300. Uno de los requisitos fundamentales será la acreditación de la existencia de una población mínima de especies y ejemplares. En los cotos, la caza se practicará en las denominadas 'Áreas Útiles de Caza', de las que no forman parte las franjas de seguridad.

Por otro lado, el territorio chileno donde no está permitida la caza se compone de las reservas de regiones vírgenes, los parques nacionales, las reservas nacionales, los monumentos naturales, los santuarios de la naturaleza, los lugares de interés científico y de aposentamiento de aves guaníferas, las zonas artificializadas (zonas urbanas, líneas de ferrocarriles, aeropuertos, caminos públicos, entre otros) y, por último, las 'Áreas Prohibidas de Caza'<sup>7</sup> (Figura 1).

<sup>6</sup> Se entiende por caza mayor la practicada sobre animales que, en estado adulto, alcanzan normalmente un peso de cuarenta o más kilogramos (esto, aunque al momento de su caza su peso sea inferior). El resto de las prácticas se consideran caza menor (art. 27 del Decreto Supremo N°5 de 1998).



Esta última designación es específica sobre la actividad cinegética y su composición y la superficie que representan ha ido variando a lo largo de los años (Tabla 2).

Tabla 2. Evolución del número de áreas prohibidas de caza en Chile y su superficie

	<b>Año 2007</b>	<b>Año 2009</b>	<b>Año 2015</b>	<b>Año 2018</b>
Número de áreas prohibidas	17	20	22	23
Superficie (hectáreas)	1.892.592	3.342.419	2.639.221	2.657.070

Fuente: elaboración propia a partir de datos de las Cartillas para cazadores del SAG (ediciones 2007, 2009, 2015 y 2018).

Las restricciones no son permanentes, sino que están limitadas a periodos de entre 10 y 30 años, expuestos a revisión. En la actualidad son 23 las áreas designadas como tal (Tabla 3), ocupando una superficie total de 2.657.070 hectáreas, lo que se corresponde aproximadamente con el 3,5% de la superficie del país.

La propuesta y nominación de éstas se produce periódicamente por el SAG, siendo la Presidencia de la República quién aprueba la designación mediante decreto exento. La base jurídica de tal acto se encuentra en el artículo 4 de la Ley de Caza, el cual proporciona los tres supuestos ambientales que justifican su elección:

- Para el cumplimiento de convenios internacionales.
- Por situaciones catastróficas que afecten a la fauna silvestre.
- Por situaciones que produzcan daño ambiental.

Tabla 3. Áreas prohibidas de caza en Chile, localización y superficie

<b>Nombre</b>	<b>Provincia y Región</b>	<b>Superficie (Hectáreas)</b>
Desembocadura Río Huasco	Huasco. Región de Atacama	1.800
Humedal de Huentelauquén	Choapa. Región de Coquimbo	415
Humedal La Laguna y estero Catapilco	Petorca. Región de Valparaíso	211
Altos de Petorca y Alicahue	Petorca. Región de Valparaíso	114.000
Comunidad de Serranía Rinconada de Silva y Comunidad de campo Jahuel	San Felipe. Región de Valparaíso	17.208
Humedal El Yali	San Antonio. Región de Valparaíso	37.680
Laguna Batuco	Chacabuco. Región Metropolitana	18.000
Santiago Andino	Cordillera y Santiago. Región Metropolitana	661.057
Laguna de Aculeo, Altos de Cantillana y Tantehue	Maipo, Melipilla y Talagante. Región Metropolitana	156.117
Pucarás del Maipo	Maipo y Talagante. Región Metropolitana	12.040
Contrafuerte montañoso La Parición-Huelquén-Chada	Maipo. Región Metropolitana	17.848,00
Laguna Cahuil	Cardenal Caro. Región de O'Higgins	2.682

Nombre	Provincia y Región	Superficie (Hectáreas)
Sierra de Bellavista	Colchagua. O'Higgins	195.000
Humedales Costeros de Maule a Mataquito	Talca. Región del Maule	17.850
Desembocadura Río Reloca	Cauquenes. Región del Maule	7.136
Ciénagas del Name	Cauquenes. Región del Maule	4.080
Entreríos	Ñuble, Concepción y Biobío. Región del Biobío	434.250
Humedal Tubul-Raqui	Arauco. Región del Biobío	7.822
Lago Budi-Lafkénmapu, zonas de Puerto Saavedra, ríos Imperial y Moncul.	Cautín. Región de la Araucanía	100.900
Vegas de Trumao	Valdivia y Osorno. Regiones de Los Ríos y Los Lagos	10.055
Canal de Chacao	Llanquihue y Chiloé. Región de Los Lagos	148.848
San Gregorio	Magallanes. Región de Magallanes y Antártica Chilena	667.710
San Juan de la península Brunswick	Región de Magallanes y Antártica Chilena	24.360
Total		2.657.069

Fuente: Cartilla para cazadores del SAG (edición 2018, vigente).

De este modo, el ordenamiento jurídico chileno ha dispuesto simultáneamente permisividad y restricción para el ejercicio de la actividad. Las medidas se aplican espacial y temporalmente, sobre unos criterios periódicamente revisados que afectan tanto a las especies potencialmente abatibles o de potencial captura, como a los grupos de cazadores que practican la actividad cinegética en el territorio nacional.

#### *Cazadores y espacios para la caza en Chile*

En la actualidad, aunque la mayor parte de la práctica de caza en América Latina está motivada por cuestiones de subsistencia, ingresos y, en menor medida, protección de cultivos, ganados y personas (Petriello & Stronza, 2019), existe un grupo no menor de cazadores deportivos. Éstos forman en América Latina una comunidad heterogénea que según Ojasti (1993), reúnen 6 denominadores comunes mínimos: están informados sobre la normativa vigente, son de procedencia generalmente urbana, su actividad está limitada normativamente, practican la actividad de forma intermitente, generan ingresos en las áreas de cacería y están asociados y/o federados.

En Chile, la única federación al respecto avalada por el Comité Olímpico de Chile es la Federación Deportiva Nacional de Caza, Pesca, Lanzamiento, Recorrido de Caza y Compak Sporting de Chile (FECAPECH), la cual fue fundada el 4 de julio de 1946. La misma está integrada por 76 clubes repartidos en 17 asociaciones y 7 regiones del país (Coquimbo, Valparaíso, Región Metropolitana, O'Higgins, Maule, Bío-Bío y Araucanía). Cuenta con medio millar de miembros, mayoritariamente hombres, en un rango etario muy amplio (20 a 75 años) y provenientes en su mayoría de las regiones V a la IX.

A la luz de lo expuesto, es preciso realizar dos aclaraciones. En primer lugar, este grupo no debe confundirse con otros que practican actividades vinculadas, pero disimiles, al no estar relacionadas y en contacto con especies animales. Los citados grupos están amparados por otras federaciones deportivas como la Federación Deportiva Nacional de Tiro al Blanco y la Federación de Tiro al Vuelo. En segundo lugar, la FECAPECH no integra la totalidad de cazadores del país, sino una reducida porción de éstos.

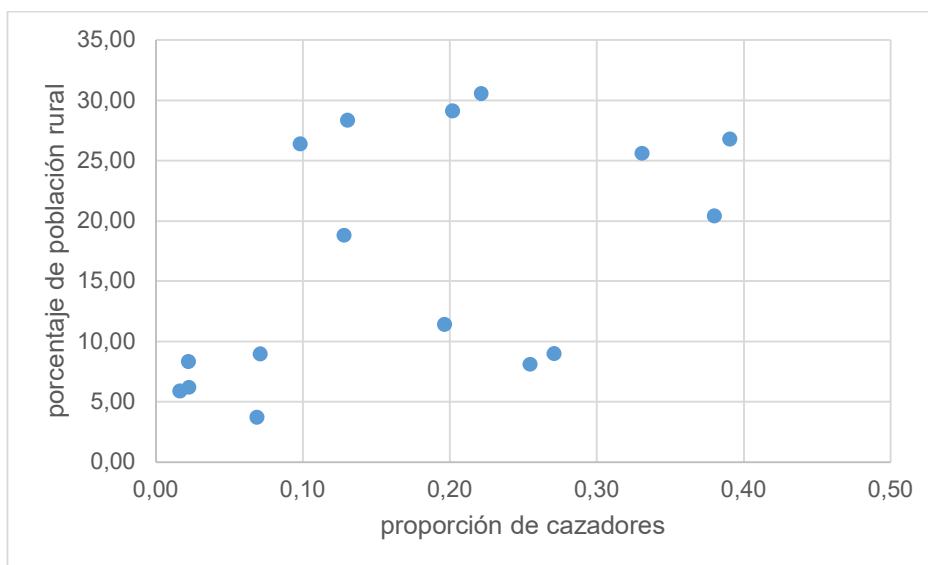
Atendiendo a los datos del SAG, el número de cazadores es de 26.489, siendo ligeramente superior el registro de permisos de caza (27.423), debido a que existen 934 cazadores con doble permiso (caza mayor/caza menor).

La cifra total de cazadores indica que la caza deportiva no es una actividad significativa en el país, ya que sólo la practica un 0,15 % de la población chilena. Esta relación entre cazadores y población total alcanza su mayor registro en las regiones de Maule y Aysén (0,39 % y 0,38 %, respectivamente), manteniéndose en todas las regiones centrales valores superiores a la media nacional (de la V a la IX, siempre por encima del 0,25 %), a excepción de lo ocurrido en la Región Metropolitana (0,07 %).

Según los datos, la caza en Chile se mantiene como una actividad abrumadoramente masculina, puesto que de entre la cifra total de cazadores deportivos, sólo 123 son mujeres (0,46 %). Por regiones, este valor solo alcanza y supera el 2 % en Tarapacá (4,05 %), Magallanes y Antártica (2,36 %), Antofagasta (2,02 %) y Arica y Parinacota (2 %).

El carácter rural o urbano de la población no resulta explicativo de la proporción de cazadores existente. Sin embargo, es cierto que se vislumbra una muy tenue propensión a un aumento de la proporción de cazadores en aquellas regiones con mayor índice de ruralidad (Figura 2). Este resultado podría estar condicionado por la influencia de aquellas regiones norteñas y sureñas muy despobladas (también muy urbanizadas por su carácter inhóspito) y la macrocefalia de Santiago, zonas en las que la proporción de cazadores es muy baja.

Figura 2. Relación de la proporción de cazadores con el porcentaje de población rural por regiones

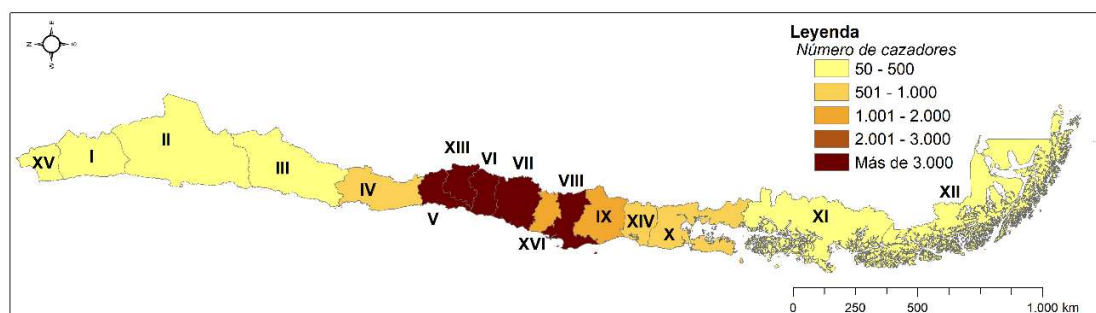


Fuente: datos del SAG (2019) e INE (2017).

Debido al carácter tradicional de la caza, se ha indagado en la relación existente entre el predominio de rangos etarios superiores (altos índices de vejez) y una mayor presencia de cazadores, aunque los datos tampoco aportan signos fidedignos de una correspondencia clara.

En términos absolutos, destacan en número de cazadores las regiones centrales, las cuales combinan la presencia de la mayor parte de la población nacional con un clima que propicia la existencia de especies atractivas (y permitidas) para la caza (Figura 3). De hecho, las cuatro regiones centrales (Región Metropolitana, Valparaíso, Maule y O'Higgins) concentran al 63,83 % de los cazadores del país, dato que aumenta hasta el 79,39 % si añadimos las regiones del Ñuble y Bío-Bío. Obviamente, en el extremo contrario, existe un notable condicionamiento sobre esta actividad en aquellos territorios al norte y al sur, donde las características físico-naturales limitan tanto la cantidad de especies atractivas (permitidas) para la caza continental como el número de habitantes.

Figura 3. Número de cazadores por regiones

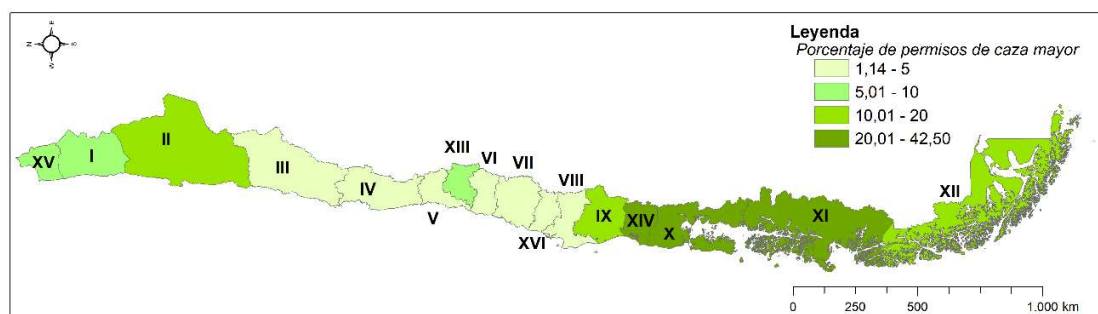


Fuente: datos del SAG (2019).

Si nos detenemos en el tipo de caza practicada, en Chile existe un importante predominio de la caza menor sobre la caza mayor. De los 27.423 permisos vigentes, sólo 1.777 pertenecen al segundo tipo (6,48 %), mientras que 25.646 autorizan la caza menor (93,52 %). Esta proporción obedece a una cuestión de costes económicos vinculados a un tipo de actividad u otra. Por sexos, la muestra femenina, aunque escasa en valores absolutos, presenta un comportamiento diferenciado con la masculina. Si bien es cierto que la supremacía de los permisos de caza menor sigue patente entre las mujeres, aquellos permisos destinados a autorizar la caza mayor doblan el porcentaje que representan en la muestra masculina (12,98 % por 6,45 %).

Por regiones, este predominio no se muestra homogéneo, dado que depende en gran forma de las especies animales presentes en caza zona. De este modo, existe una gran influencia de los factores biogeográficos que permiten la existencia, en mayor volumen, de especies de caza mayor en las regiones del sur. Lógicamente, a este hecho se une un mayor número de permisos de este tipo en relación con el total (Figura 4).

Figura 4. Porcentaje de permisos de caza mayor por regiones



Fuente: datos del SAG (2019).

Estas regiones son también aquellas que cuentan con una mayor proyección exterior, siendo, por las características mencionadas, más atractivas para el turista cinegético internacional, aunque estas cifras no se aportan en el presente estudio.

En cuanto a los cotos de caza, según la información proporcionada por el SAG, existen en Chile 27 espacios con tal designación (sólo uno de ellos destinado a la caza menor). La correspondencia con el número de propietarios no es exacta, ya que este registro se queda en 25. La naturaleza de los propietarios es variada, siendo mayoritaria la presencia de sociedades y empresas agrícolas, complementadas con particulares, empresas turísticas e, incluso, inmobiliarias.

La constitución de los actuales se remonta a los años 80 (1982 y 1983), siendo particularmente prolífica la década de los 90 en cuanto a la delimitación de cotos de caza (20 de los 27), quedando el resto (5) constituidos desde 2003 hasta 2018.

En términos espaciales, el reparto tampoco se muestra igualitario. El balance total nos muestra una coincidencia entre las zonas con mayor número de permisos de caza mayor y de cotos, mayoritariamente ligados a esta tipología cinegética.

En definitiva, la prestación y disponibilidad de datos a nivel regional sobre las características de la actividad cinegética, sus protagonistas y espacios nos permite aportar las siguientes reflexiones finales con validez para el Chile contemporáneo.

### **Consideraciones finales**

La actual magnitud de la producción científica y preocupación de la academia con respecto a la cuestión cinegética en Chile responde de manera concordante a la importancia cuantitativa de este rubro para el país.

Los permisos de caza están lejos de representar un porcentaje significativo, como si ocurre en otros escenarios internacionales. Sus cifras no alcanzan umbrales relevantes para ninguna de sus regiones, si bien es cierto que el predominio de la zona central de Chile, como en el estudio de otros fenómenos y variables, es muy notable.

Sólo un mínimo porcentaje de los cazadores con permiso se encuentran federados, lo que impide pensar en una comunidad con conciencia de sí misma en Chile. Esto se muestra como un importante hándicap para su crecimiento futuro.

De la misma forma que en otros países, la caza presenta un carácter muy masculinizado y con una alta hegemonía de la caza menor. Sin embargo, en lo referido a este último punto, se localiza una veta de interés disonante e importante en las regiones del sur. Ésta se manifiesta a través de un número superior de licencias de caza mayor, que responde a las características biogeográficas presentes. Es en estos espacios, que también son algunos de los más despoblados del país, donde el sector cinegético puede diversificar y potenciar de manera incipiente la economía. El principal motivo de calificar como relevante este potencial para las regiones es debido a que la caza mayor tiene un gran poder de atracción sobre turistas internacionales con alto poder adquisitivo, estrato socioeconómico al que presumiblemente pertenecen también los cazadores nacionales en esta tipología.

La dedicación casi exclusiva de los cotos existentes a la caza mayor y su ubicación al sur provoca que no exista una correspondencia entre el volumen de cazadores existentes (mayoritariamente pertenecientes a la zona central de Chile) y los cotos de caza. Por lo tanto, se puede decir que en Chile la actividad se practica fundamentalmente bajo la tipología de caza menor en terrenos propios o ajenos que no logran tener la condición de coto de caza.

Del mismo modo, tampoco se observa una correspondencia entre las zonas con mayor número de cotos con la presencia de un mayor número de clubes de caza integrados en la FECAPECH. Este dato reafirma lo mencionado anteriormente sobre la escasa conciencia de grupo y nivel asociativo.

En conclusión, la caza en Chile se mantiene ligada a una visión tradicional y como actividad individual con escasa vocación productiva, donde es mayoritaria la caza menor, el asociacionismo no está muy presente y el número de cotos de caza es reducido y localizado, además de estar especializado en la tipología de caza mayor, sirviendo posiblemente a una élite nacional y extranjera que aprovecha la singularidad del territorio chileno.

## Bibliografía

- ADROVER, A. B., GRIMALT, M. G. & BINIMELIS, J. (2015). Implicaciones Territoriales, Sociales Y Ambientales De Las Sociedades De Cazadores Locales En Mallorca. En J. DE LA RIVA, P. Ibarra, R. Montorio, & M. Rodríguez (Ed.). *Análisis espacial y representación geográfica: innovación y aplicación*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza-AGE: Zaragoza, p. 1543-1552.
- ALVARADO, E. (1991). La actividad cinegética en Extremadura. *Agricultura y Sociedad*, 58, p. 215-240.
- BARCELÓ, A., GRIMALT, M. & BINIMELIS, J. (2018). Perspectiva geográfica de la caza en Mallorca. *Investigaciones Geográficas*, 70, p. 135-166. DOI: 10.14198/INGEO2018.70.07
- BARTOLOMÉ, M.A. (2010). Interculturalidad y territorialidades confrontadas en América Latina. *RUNA*, 31(1), p. 9-29. DOI: 10.34096%2Fruna.v31i1.755
- BAUER, J. J. & GILES, J. (2002). Recreational hunting: an international perspective. Pacific Asia Travel Association. Disponible en [https://sustain.pata.org/wp-content/uploads/2014/12/WT13\\_Bauer-RecHunting.pdf](https://sustain.pata.org/wp-content/uploads/2014/12/WT13_Bauer-RecHunting.pdf) (Fecha de consulta: 2 de julio de 2020).
- BAUER, J. & HERR, A. (2004). Hunting and fishing tourism. In K. Higginbottom (Ed.). *Wildlife tourism, impacts, management and planning*. Altona Vic: CRC, p. 57-78.
- BENGSEN, A. J. & SPARKES, J. (2016). Can recreational hunting contribute to pest mammal control on public land in Australia? *Mammal Review*, 46(4), p. 297-231. DOI: 10.1111/mam.12070
- BITTMANN, B. & MUNIZAGA, J.R. (1984). Evolución en poblaciones precolombinas de la costa Norte de Chile. *Revista de Antropología Chilena*, 13, p. 129-142.
- CORNEJO, L.E. (2010). Arqueología de cazadores recolectores en Chile Central: una síntesis de lo avanzado, las limitaciones y las aspiraciones. *Revista Wekén*, 13(2), p. 69-83.
- DALLA, S. (1989). L'invention du chasseur écologiste: Un exemple italien. *Terrain*, 13, p. 130-139. DOI: 10.4000/terrain.2963
- DALLA, S. (1996). *Il ritorno alla Natura. L'utopia verde tra caccia ed ecologia*. Roma: Mondadori Editore.
- FAO. (1971). La legislación sobre fauna y flora silvestres y parques nacionales en América Latina. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Disponible en <http://www.fao.org/3/B8557S/B8557S.pdf> (Fecha de consulta: 2 de julio de 2020).
- FERNÁNDEZ, J. (2012). Análisis comparado de la actividad cinegética en el ecosistema de matorral espinoso del noreste de México (Cuenca de Burgos, Tamaulipas) y del sureste de Texas. Estudio de casos de desarrollo turístico sostenible. Tesis doctoral, Universidad de Barcelona.
- FIGUEROA, E. & SIMONETTI, J.A. (2003). *Globalización y Biodiversidad: Oportunidades y desafíos para la sociedad chilena*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria.

- FLORIN, T., TABITA, A., CORNELIA, P., CARMEN, D., ANDA, M., LULIANA, M., & IOAN, P. (2018). The role of hunting tourism in preserving the sustainability of fauna habitats. *Journal of Biotechnology*, 280(47). DOI: 10.1016/j.jbiotec.2018.06.150
- FROST, P.G. & BOND, I. (2008). The CAMPFIRE programme in Zimbabwe: payments for wildlife services. *Ecological Economics*, 65(4), p. 776-787.
- FUENTES, F. & MENA, F. (2010). Estacionalidad y movilidad en cazadores-recolectores: el caso de Cueva Las Guanacas (valle del río Ibáñez, Aisén, Chile). *Revista Wekén*, 13(2), p. 359-370.
- GÁLVEZ-BRAVO, L. Y CASSINELLO, J. (2013). Gestión cinegética y conservación: aspectos ecológicos, problemáticas y retos de futuro. *Ecosistemas*, 22(2), p. 1-5. DOI: 10.7818/ECOS.2013.22-2.01
- GARCÍA, C. (2010). Cazadores recolectores en el sur de Chile aproximaciones desde el área lacustre andina. *Revista Wekén*, 13(2), p. 347-357.
- GARCÍA, F.F. (1986). Las sociedades de cazadores en Asturias: un ejemplo de las estrategias para la defensa del espacio rural de la invasión urbana. *Ería: Revista Cuatrimestral de Geografía*, 10, p. 143-145.
- GUAJARDO, R. & MARTÍNEZ, A. (2004). Cuantificación del impacto económico de la caza deportiva en el norte de México y perspectivas de su desarrollo. *Entorno Económico*, 42(250), p. 1-17.
- HAAKANA, H.P. (2007). Product development in hunting tourism: German hunters as a target group for a Finnish service provider. Tesis de grado, Jyväskylä University of Applied Sciences.
- HEBERLEIN, T. A., ERICSSON, G. & WOLLSCHIED, K.U. (2002). Correlates of hunting participation in Europe and North America. *Zeitschrift für Jagdwissenschaft*, 48(1), p. 320-326.
- HEFFELFINGER, J. R., GEIST, V. & WISHART, W. (2013). The role of hunting in North American wildlife conservation. *International Journal of Environmental Studies*, 70(3), p. 399-413. DOI: 10.1080/00207233.2013.800383
- HIDALGO, S. (2004). Evolución de la caza desde la Prehistoria hasta nuestros días. En AA.VV. (Eds.). *La caza como recurso económico y turístico*. Badajoz: Centro de Desarrollo Rural Campiña Sur, p. 97-117.
- IRIARTE, J.A., FEINSINGER, P. & JAKSIC, F.M. (1997). Trends in wildlife use and trade in Chile. *Biological Conservation*, 81, p. 9-20.
- JACKSON, D. & BENAVENTE, A. Complejización de los cazadores y recolectores en Chiu Chiu, río Loa Medio (norte de Chile). *Estudios Atacameños*, 39, p. 5-20.



- KAYS, R., PARSONS, A., BAKER, M., KALIES, E., FORRESTER, T., COSTELLO, R. & MCSHEA, W. (2017). Does hunting or hiking affect wildlife communities in protected areas? *Journal of Applied Ecology*, 54, p. 242-252. DOI: 10.1111/1365-2664.12700
- KOMPPULA, R. & GARTNER, W.C. (2013). Hunting as a travel experience: An auto-ethnographic study of hunting tourism in Finland and the USA. *Tourism Management*, 35, p. 168-180. DOI: 10.1016/j.tourman.2012.06.014
- LEWIS, D. & ALPERT, P. (2002). Trophy Hunting and Wildlife Conservation in Zambia. *Wiley Online Library*, 11(1), p. 59-68. DOI: 10.1046/j.1523-1739.1997.94389.x
- LÓPEZ, A. (1991). Algunos aspectos de la evolución de la caza en España. *Agricultura y Sociedad*, 58, p. 13-52.
- MACDONALD, K.I. (2005). Global hunting grounds: power, scale and ecology in the negotiation of conservation. *Cultural Geographies*, 12(3), p. 259-291. DOI: 10.1191/1474474005eu330oa
- MAYORGA, M. (2017). Actividad lobera temprana en la Patagonia oriental: caza de mamíferos marinos. *Revista Iberoamericana de Viticultura, Agroindustria y Ruralidad*, 4(11), p. 31-51.
- MBAIWA, J.E. (2004). The socio-economic benefits and challenges of a community-based safari hunting tourism in the Okavango Delta, Botswana. *Journal of Tourism Studies*, 15(2), p. 1-14. DOI: 10.1080/13683500.2011.555525
- MBAIWA, J.E. (2018). Effects of the safari hunting tourism ban on rural livelihoods and wildlife conservation in Northern Botswana. *South African Geographical Journal*, 100(1), p. 41-61. DOI: 10.1080/03736245.2017.1299639
- MEADOWS, D.H., MEADOWS, D.L., RANDERS, J. & BEHRENS III, W.W. (1972). *The limits to growth*. Nueva York: A Potomac Associates Book.
- MEDINA, F. (1970). Aspectos sociales de la caza. *Revista de Estudios Agrosociales*, 70, p. 7-23.
- MEDRANO, F.A. (2014). Impactos del turismo sobre la fauna en áreas silvestres: evaluación en tres áreas protegidas de Chile y establecimiento de patrones de intolerancia a la actividad turística mediante una revisión sistemática. Tesis de grado, Universidad de Chile.
- MILESI, A. (2013). Naturaleza y Cultura: una dicotomía de límites difusos. *Prácticas y Discursos. Cuadernos de Ciencias Sociales*, 2(2), p. 1-15.
- MILTON, K. (1997). *Ecologías: antropología, cultura y entorno*. Disponible en <http://www.unesco.org/issj/rics154/miltonspa.html> (Fecha de consulta: 2 de julio de 2020).
- MINISTERIO DE AGRICULTURA (1996). Ley N°19.473. Ley de Caza que sustituye al texto de la Ley N°4.601. Publicado en Diario Oficial de la República de Chile N°30.840, del 27 de septiembre de 1996.

- MINISTERIO DE AGRICULTURA. (1998). Decreto Supremo N°5. Reglamento de la Ley de Caza. Publicado en Diario Oficial de la República de Chile N°128.106, del 9 de enero de 1998.
- MINISTERIO DE FOMENTO (1929). Ley N°4.601. Ley de Caza. Publicado en Diario Oficial de la República de Chile N°24.766, del 1 de julio de 1929.
- MINISTERIO DE FOMENTO (1929). Decreto N°4.844. Reglamento de la Ley de Caza. Publicado en Diario Oficial de la República de Chile N°19.437, del 21 de diciembre de 1929.
- MONTOYA, M. (2003). La caza en el medievo peninsular. *Tonos. Revista Electrónica de Estudios Filológicos*, 6(6), s/p.
- MULERO, A. (1991). La organización local de la caza en España. Una aproximación geográfica. *Agricultura y Sociedad*, 58, p. 187-213.
- NÚÑEZ, L. & SANTORO, C. (1988). Cazadores de la Puna Seca y Salada del Área Centro Sur Andina (norte de Chile). *Estudios Atacameños*, 9, p. 13-65. DOI: 10.22199/S07181043.1988.0009.00003
- OJASTI, J. (1993). Utilización de la fauna silvestre en América Latina. Situación y perspectivas para un manejo sostenible. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Disponible en <http://www.fao.org/3/t0750s/t0750s00.htm> (Fecha de consulta: 2 de julio de 2020).
- OLGUÍN, L., SALAZAR, D. & JACKSON, D. (2014). Tempranas evidencias de navegación y caza de especies oceánicas en la costa pacífica de Sudamérica (Taltal, ~ 7.000 años cal. a.p.). *Chungará, Revista de Antropología Chilena*, 46(2), p. 177-192.
- OLMOS, O. (1983). Subsistencia y utilización de recursos faunísticos en economías de caza-recolección de la puna de Atacama, norte de Chile. *Anthropologica*, 1(1), p. 99-120.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. (1972). *Our Common Future*. Disponible en <https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/5987our-common-future.pdf> (Fecha de consulta: 2 de julio de 2020).
- PÁLSSON, G. (2001). Relaciones humano-ambientales. Orientalismo, paternalismo y comunalismo. En P. Descola & G. Pálsson (Coords.). *Naturaleza y sociedad. Perspectivas antropológicas*. Ciudad de México: Siglo XXI, p. 80-100.
- PETRIELLO, M.A. & STRONZA, A.L. (2019). Campesino hunting and conservation in Latin America. *Conservation Biology*. DOI: 10.1111/cobi.13396
- QUIROZ, D. (2016). Excursiones etnográficas entre los pescadores de ballenas de Tumbes y la isla Santa María, Chile, a comienzos del siglo XX. *Antropologías del Sur*, 3(5), p. 103-123.
- QUIROZ, D. & CARREÑO, G. (2017). Narrativas etnográficas sobre ballenas y balleneros en las costas de Chile. *Antípoda: Revista de Antropología y Arqueología*, (28), p. 33-55.

- RENGIFO, J. (2008). Un segmento del turismo internacional en auge: El turismo de caza. *Cuadernos de Turismo*, 22, p. 187-210.
- RENGIFO, J. (2009). La oferta de caza en España en el contexto del turismo cinegético internacional: las especies de caza mayor. *Ería: Revista Cuatrimestral de Geografía*, 78, p. 53-68. DOI: 10.3989/estgeogr.201207
- RENGIFO, J. & SÁNCHEZ, J. (2016). Caza y espacios naturales protegidos en Extremadura. *Investigaciones Geográficas*, 65, p. 57-73. DOI: 10.14198/INGEO2016.65.04
- ROSENBLAT, Á. (1945). *La población indígena de América desde 1492 hasta la actualidad*. Buenos Aires: Institución Cultural Española.
- SÁNCHEZ, R. (2006). De caza y cazadores. Las construcciones teóricas sobre la actividad cinegética actual a partir de los discursos de sus actores. *Gazeta de Antropología*, 22, p. 1-16.
- SÁNCHEZ, R. (2009). La caza desde la antropología social y cultural: Una aproximación al estado de la cuestión. *Revista de Antropología Experimental*, 9, p. 191-205.
- SAS-ROLFES, M. (2017). African wildlife conservation and the evolution of hunting institutions. *Environmental Research Letters*, 12(11), p. 1-10. DOI: 10.1088/1748-9326/aa854b
- SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO (2018). Cartilla para cazadores (edición 2018). Gobierno de Chile, Ministerio de Agricultura. Disponible en [http://www.sag.cl/sites/default/files/cartilla\\_para\\_cazadores\\_2018.pdf](http://www.sag.cl/sites/default/files/cartilla_para_cazadores_2018.pdf) (Fecha de consulta: 2 de julio de 2020).
- TREVES, A., ARTELLE, K. A. & PAQUET, P.C. (2018). Differentiating between regulation and hunting as conservation interventions. *Conservation Biology*, 33(2), p. 472-475. DOI: 10.1111/cobi.13211
- UREÑA, J.E. (2013). El potencial de las sociedades de cazadores como herramienta de conservación en España. *Revista Ecosistemas*, 22(2), p. 104-106. DOI: 10.7818/ECOS.2013.22-2.15
- VALDEBENITO, M. (2011). Caracterización de un coto de caza para ciervo rojo (*Cervus elaphus*). Tesis de grado, Universidad de Magallanes.
- VALLADARES, P., ZULETA, C., & SPOTORNO, A. (2014). Chinchilla lanigera (Molina 1782) and *C. chinchilla* (Lichtenstein 1830): review of their distribution and new findings. *Animal Biodiversity and Conservation*, 37(1), p. 89-93.
- WOODS, M. (2011). *Rural*. Nueva York: Routledge.

Recibido: 25 de noviembre de 2020

Aceptado: 25 de mayo de 2020